

SANTA CRUZ, 11 de Octubre de 2018.

VISTOS

- 1. La Ley N $^{\circ}$ 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N $^{\circ}$ 18.695 y sus modificaciones.
- 2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
 - 3. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria
- 4. Memorándum N° 12, Encargada Programa de Resolutividad e Imágenes Diagnosticas y N°122 Encargada de Esterilización.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir un piso clínico para el programa Imágenes Diagnosticas y dos banquetas para el sector verde del CESFAM Santa Cruz.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Programa Resolutividad e Imágenes Diagnosticas 2018 y Presupuesto de Salud 2018.

DECRETO

- 1.- APRUÉBESE la adquisición de un piso clínico para el Programa Imágenes Diagnosticas y dos banquetas para el sector verde del CESFAM Santa Cruz, según CONVENIO MARCO, a las siguientes empresas: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEDICOS Y DEPORTIVOS Rut.:77.749.210-1, según orden de compra Nº 3864-603-CM18, por un monto \$113.350, GRAFICA PUBLICITARIA LIMITADA, Rut.:76.125.632-7, según orden de compra Nº 3864-604-CM18, por un monto \$189.279 IVA incluido. Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.
- 2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía

(01)

2.- Dirección de Salud

(01)

3.- Transparencia

(01)

ADMINISTRADOL MINICIPAL

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administraçor Municipal